

CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

**ACTA DE LA SESIÓN 3°, DE CONFECCIÓN DE LAS NORMAS DE
FUNCIONAMIENTO PROVISORIO, CELEBRADA EN JUEVES 29 DE JULIO DE
2021, DE 15:38 A 18:20 HORAS.**

SUMA: Se continúa discusión comenzada en la sesión del día anterior, en relación a la propuesta de normas de funcionamiento presentada por parte del coordinador don Wilfredo Bacian, la cual se aprobó de manera parcial, quedando la discusión y cierre postergados para la presente sesión del día 29 de julio de 2021.

I.- ASISTENCIA:

Asistieron, de manera presencial, o representados por su asesor, las y los siguientes convencionales constituyentes:

- Tiare Aguilera (representada por su asesora)
- Wilfredo Bacian.
- Alexis Caiguan.
- Eric Chinga.
- Isabel Godoy (representada por su asesor)
- Lidia González.
- Isabella Mamani.
- Fernando Tirado.
- Margarita Vargas.
- Carlos Calvo.
- Eduardo Cretton.
- Alejandra Pérez.
- Rodrigo Rojas.
- Angélica Tepper
- Manuel Ossandón.

- Félix Galleguillos.

- Se inicia la sesión con saludo del convencional Alexis Caiguán, en su lengua originaria.

II.- ORDEN DEL DÍA:

1) CONFECCIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISORIO: De acuerdo a lo establecido en el artículo N°4, N°17 y N°20 , del Reglamento para el Funcionamiento Provisional de las Nuevas Comisiones de 2021. Se continúa la discusión respecto de la propuesta presentada por el Coordinador, don Wilfredo Bacian.

III.- ACUERDOS:

1. Art 7° “SOBRE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS”:

a) Lectura a viva voz: Se produce extenso debate, planteando diferentes aspectos controversiales, por los convencionales Chinga, Ossandón, Tirado. Margarita Vargas expone que existiendo diferentes puntos de vistas que han ido nutriendo y enriqueciendo lo que debiese ser el contenido del referido artículo, lo óptimo debiese ser que para la próxima sesión, los Convencionales lleguen con sus propias propuestas, para ser sometidas a votación y así consagrar el texto final del artículo 7mo. Por unanimidad la Comisión resuelve aceptar la propuesta de Margarita Vargas.

2. Art 1° “SOBRE LAS ASAMBLEAS”:

a) Respecto del Art. 1, inciso 4to., cabe consignar que, si bien en la anterior sesión de la Comisión, se adoptaron acuerdos suficientes y se dejó a firme

por unanimidad el texto del referido artículo, el Secretario de la Comisión, Cristián Arroyo Barreto, expone que no existe la posibilidad para aquellos Convencionales que asistan de manera telemática, de votar a través de la aplicación, ya que la misma está implementada únicamente para las sesiones del Pleno. Por lo tanto por unanimidad, la Comisión acuerda que aquellos que estén presentes de manera telemática, podrán votar haciendo manifiesta su voluntad y exponiendo de manera clara su voto a través de la aplicación Zoom.

- b) En el mismo inciso 4to del Art 1°, por unanimidad la comisión decide complementar la segunda frase, quedando aprobada la misma de la siguiente forma: “Los que lo hagan de manera telemática deberán estar conectados toda la sesión, *salvo que estén en sesión de otra comisión*, no solo para votar una decisión.”
- c) También en el art 1 , pero ahora en el inciso segundo, los Convencionales presentes acuerdan por unanimidad modificar el calendario de reuniones, acordándose el nuevo horario de las sesiones ordinarias, de la siguiente manera:
- Martes : de 15:30 a 18:00 hrs
 - Miércoles de 09:00 a 13:00 hrs
 - Jueves: de 09:00 a 13:00 hrs; y de 15:30 a 18:00 hrs.

A su vez, las sesiones extraordinarias se fijan para los días viernes, de 09:00 a 13:00 hrs.

3. Art 8vo “SUBCOMISIONES”:

a)_ Se da lectura a la propuesta, y se acuerda por unanimidad complementar la primera frase del artículo, quedan lo misma de la siguiente manera: “La Comisión podrá acordar que, *en temas específicos y de manera excepcional*, su trabajo se desarrolle mediante subcomisiones, en cuyo caso se regulará en un documento adicional, el número de subcomisiones, su temática o funciones, integración y mecanismo de designación o elección de sus integrantes”.

4. Art 9no “SOBRE EL DICTÁMEN FINAL”:

f) Se da lectura a la propuesta, y se acuerda modificar el final del citado artículo, quedando su texto final aprobado de la siguiente forma: “..., de forma tal de construir su historia fidedigna y la incidencia que en él tuvo la participación *de los pueblos originarios y de la sociedad civil*. Tal dictamen, deberá ser traducido e *interpretado* a los idiomas originarios”.

5. Art 10mo “CRONOGRAMA DE TRABAJO”:

Respecto del citado artículo, la Comisión por unanimidad aprueba el texto propuesto en su totalidad, sin modificaciones.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, ésta se levantó a las 18:20 horas.

CRISTIAN ARROYO BARRETO
Secretario accidental de la Comisión